



INV FIDAS

BECAS FIDAS 2022
A LA INVESTIGACIÓN



#InvFIDAS22

CONVOCATORIA DE BECAS FIDAS 2022 A LA INVESTIGACIÓN

Descripción

La Fundación para la Investigación y Difusión de la Arquitectura (FIDAS), dentro de sus fines de promoción del estudio, la investigación y la difusión de la disciplina arquitectónica, convoca dos becas destinadas a impulsar y fomentar el desarrollo e impacto de la actividad investigadora mediante la realización de trabajos de investigación relacionados con la Arquitectura.

El objeto de esta convocatoria es seleccionar a dos candidatos/as a los que se les adjudicará una beca individual de carácter indivisible destinada a la iniciación de trabajos o continuación de proyectos investigadores ya comenzados, bien para la publicación física y/o digital de su trabajo y resultados obtenidos o bien para el desarrollo de estos mediante otras acciones paralelas que apoyen el trabajo realizado.

Dotación

FIDAS otorgará a cada candidato/a seleccionado/a una **beca con un total de DOS MIL EUROS (2.000€)** impuestos legales no incluidos que el/la beneficiario/a destinará a los fines de la investigación.

Requisitos

Podrán optar a las becas los/as candidatos/as que cumplan los siguientes requisitos en el momento de solicitud:

- Título de Licenciado/a en Arquitectura
- Estar colegiado/a en el Colegio Oficial de Arquitectos de Ceuta, Córdoba, Jaén Córdoba o Sevilla o ser socio/a de la Fundación FIDAS

No podrán participar en la presente convocatoria las personas que no cumplan los requisitos anteriores. FIDAS se reserva el derecho de excluir de la participación por causa justificada a cualquier candidato/a que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la convocatoria. Todos los/as aspirantes que cumplan con los requisitos de esta cláusula serán considerados candidatos/as.

Criterios de valoración

Las solicitudes serán valoradas por una comisión de selección tomando en consideración los siguientes criterios:

CONVOCATORIA DE BECAS FIDAS 2022 A LA INVESTIGACIÓN

- Motivación e innovación del proyecto de investigación propuesto.
- Impacto y transferencia de los resultados en el contexto de la arquitectura.
- Memoria del proyecto de investigación propuesto apreciando su viabilidad técnica y personal así como su posible continuidad en futuros proyectos de investigación.
- Currículum académico del/de la solicitante.
- Cualquier otra información que el/la solicitante considere relevante para su candidatura.

La comisión podrá contactar y/o mantener entrevista personalizada con los/as candidatos/as que estime conveniente para requerir información adicional o conocer con mayor detalle su propuesta.

||| Comisión de selección |||

La comisión de selección estará compuesta por un Comité integrado por: Presidente y Secretario de la Fundación o personas de la Fundación o de su Patronato en quien deleguen y personas de reconocida trayectoria en la investigación en arquitectura que valorarán todas las propuestas presentadas.

||| Procedimiento |||

El proceso de selección, concesión y desarrollo de las becas se ajustará a las siguientes fases:

- Convocatoria.
- Presentación de documentación.
- Comprobación de la documentación.
- Estudio de las propuestas.
- Adjudicación y comunicación a los/as candidatos/as.
- Seguimiento del desarrollo de las becas.
- Presentación del resultado al finalizar la beca.

||| Calendario y plazos |||

El proceso de inscripción y aportación de documentación en la presente convocatoria comienza a las 12:00 horas del día siguiente a su publicación y **termina a las 14:00 horas del día 1 de diciembre de 2022.**

CONVOCATORIA DE BECAS FIDAS 2022 A LA INVESTIGACIÓN

La selección y adjudicación por parte del comité se realizará antes del 20 de diciembre de 2022.

Desarrollo de la investigación: Desde la comunicación de la candidatura seleccionada hasta el 31 de mayo de 2023.

||| Obligaciones de los/as beneficiarios/as |||

1. Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para ser beneficiario/a de la ayuda a la fecha de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.
2. A la finalización del plazo establecido para el desarrollo de la investigación los/as beneficiarios/as deberán entregar un texto que recoja los resultados del trabajo con una extensión y características definidas por la comisión de seguimiento. Deberá tener una valoración positiva por parte de la referida comisión.
3. El no cumplimiento de las bases, especialmente del calendario fijado para el desarrollo de la actividad, comportará la pérdida de la ayuda y la obligación de devolver las cantidades económicas que se hubieran recibido, en su caso.

||| Solicitudes y documentación a presentar |||

Los/as interesados/as deberán presentar la solicitud y siguiente documentación en formato digital vía correo electrónico a la siguiente dirección: **investigacion@fidas.org** indicando en el asunto del envío **“candidatura beca FIDAS 2022”**:

1. Página de identificación con datos completos de contacto. Anexo I.
2. DNI o pasaporte.
3. Certificado Académico, copia del Título o equivalente.
4. Memoria del proyecto de investigación de máximo 2.000 palabras.
5. Currículum investigador.

La documentación del concurso se encontrará en la web desde el momento de su publicación y podrá ser consultada libremente en <https://www.fidas.org>

En cualquier momento del proceso se atenderán las consultas planteadas por los/as concursantes, formuladas siempre por escrito y a través de correo electrónico.

La presentación de propuestas a esta convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

CONVOCATORIA DE BECAS FIDAS 2022 A LA INVESTIGACIÓN

||| Resolución y Adjudicación |||

Las candidaturas serán analizadas por el Comité, que podrá solicitar los informes que estime pertinentes, para con posterioridad proceder a entrevistar a los/as candidatos/as que estime conveniente.

La comisión deliberará y adjudicará las becas a los/as dos candidatos/as cuyas propuestas considere más adecuadas. Este acuerdo se notificará vía e-mail a todos/as los/as concursantes y se publicará en la página web de FIDAS. La convocatoria podrá ser declarada desierta si a juicio de la comisión ninguna candidatura se adecua a lo requerido.

||| Condiciones económicas |||

El importe de la beca se abonará en dos pagos, un primero del 50% del importe de la Beca a la adjudicación al/a la candidato/a y el otro 50% a la entrega del resultado del proyecto de investigación.

||| Tratamiento y Datos de Carácter Personal |||

FIDAS cumplirá en todos los aspectos que afecten a la convocatoria y desarrollo de estas becas: el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD); y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales.

||| Confidencialidad |||

FIDAS, los miembros del Comité y los/as candidatos/asse comprometen a mantener estricta confidencialidad sobre el contenido de los proyectos postulantes a la presente convocatoria.

||| Propiedad Intelectual y Cesión de Derechos |||

La propiedad intelectual del trabajo realizado corresponderá al/a la becario/a autor/a de la investigación, que acepta expresamente ceder gratuitamente a FIDAS los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación referentes a los trabajos desarrollados al amparo de la presente convocatoria.

FIDAS tiene la facultad de decidir y resolver cuantas cuestiones se susciten sobre la interpretación, modificación y efectos de las presentes bases.

CONVOCATORIA DE BECAS FIDAS 2022 A LA INVESTIGACIÓN

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Copia de DNI o pasaporte.
- Copia compulsada del título, Certificado académico o equivalente.
- Documento acreditativo de la condición de colegiado/a o socio/a de FIDAS.
- Breve currículum vitae, con contenido exclusivamente escrito.
- Memoria de intenciones en la que presenten su motivación y la descripción de la investigación propuesta.
- Plan de trabajo.